RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA: FEBRERO 24 DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO ART 468 CGP
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MILAGRO POSSO ARANGO
AUTO No. 226 APRUEBA LIQUIDACION COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del Articulo 366 del C.G.P., encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZÚÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15e62634a9d77f0dfd564b6217ea31c21d71e391f0fefb582c9006a2627b9bde

Documento generado en 24/02/2021 03:53:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA:
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MILAGRO POSSO ARANGO
RADICADO: 2020-00075-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Vr. Pago Notificación Personal Folio 93 Vto. Cdno. 1.	$ 25.000,00
- Vr. Pago Notificación por Aviso Folio 97 vto. Cdno. 1.	$ 25.000,00
- Vr. Pago Inscripción Y Expedición M.I. Folio 105 Vto. Cdno. 1.	$ 37.500,00
- Agencias en Derecho a favor de la parte demandante.	$ 2`663.000,00
TOTAL COSTAS	**$ 2`750.500,00**

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($2`750.500,00).

Puerto Tejada – Cauca. Febrero 24 de 2021.

LINA PAOLA CADENA VILLAMIL.
Secretaria.

Elaboro JE.